



2020301890012

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2020301890012_FISMDF_INV3_007_C014
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE JAIME NUNO ENTRE LA CALLE CAMINO A JUAN LUCAS Y LA CALLE ANASTACIO BUSTAMANTE, COL. FEDERICO GARCIA BLANCO.
PERIODO CONTRATO:	DEL 5 DE AGOSTO DE 2020 AL 3 DE OCTUBRE DE 2020.
UBICACIÓN:	TÚXPAN DE RODRIGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER
IMPORTE:	\$1,700,271.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
I.V.A.:	\$272,043.36 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)
TOTAL:	\$1,972,314.36 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 36/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$591,694.31 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.)
CONTRATISTA:	GRUPO H&C INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE ARTEAGA No. 12 ALTOS, COL. CENTRO; ÁLAMO TEMAPACHE, VER.
FIRMA DE CONTRATO:	4 DE AGOSTO DE 2020.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **GRUPO H&C INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **C. LUCAS FRANCISCO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ** en su calidad de **APODERADO LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, El Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de marzo de 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio 2020.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2020301890012**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **22 DE JULIO DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **30 DE JULIO DE 2020**, por presentar la propuesta económica